

Cerro Sombrero, 27 de octubre de 2009.-

RESOLUCION N° **081/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
- 2) El Contrato de Trabajo de la Funcionaria.
- 3) El Código del Trabajo.
- 4) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **NORMA LEVIN GUELNAO**. Auxiliar del Departamento de Educación Municipal, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para realizar adquisiciones de ropa de trabajo. Se trasladará en vehículo Municipal placa patente BGBH-14 y regresa en empresas de transportes Río Side.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
27	10	2009	30,720			30,720
28	10	2009			12,288	12,288
TOTAL						43,008

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/